

ORD. : N° 344 /

ANT. : 1. Carta Aguas Andinas S.A.
2. Correo Electrónico de Jefe Subdepartamento de Planificación Estratégica, Departamento de Planificación Vial R.M. del 05.02.2018.
3. Carpeta Proyecto.

MAT. : **APRUEBA PROYECTO CON OBSERVACIONES PROYECTO Y SOLICITA BOLETAS DE GARANTIAS** para autorizar la Ejecución del Proyecto de Atraveso y Paralelismo en la Ruta G-25, mejoramiento del Abastecimiento sector Las Vertientes-La Obra, San Jose de Maipo, Comunas Puente Alto y San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, 09 FEB 2018

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA (S)

A: AGUAS ANDINAS S.A.

En relación con el proyecto citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado según el ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **AGUAS ANDINAS S.A.**, durante la ejecución de las obras de cumplimiento a las observaciones incluidas en el presente documento y presente a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1.- El Paralelismo y Atraveso no deberán interferir en proyectos que están por ejecutar que son:

- a. Reposición de los Puentes de la Ruta G-25 sector Vizcachas –San Jose de Maipo.
- b. El Perfil tipo de la Ruta G-25, el cual considera un tratamiento especial a los sectores laterales tanto para el desarrollo del saneamiento lateral de la ruta, como para el uso y desarrollo de sendas multipropósito.
- c. La estabilidad de la infraestructura vial ya construida en Ruta G-25 que actualmente es mantenida por el Contrato Global de Cordillera.

2.- La Diferencia entre la clave superior del ducto y la superficie o carpeta de rodadura del camino debe ser mínima 1,5 m y no 1,2.

3.- Las Cámaras o válvulas de corta y grifos, deben instalarse lo mas extremadamente pegada al cerco, con el fin de no alterar ni encarecer nuestras iniciativas viales que se tienen proyectadas a futuro.

- 4.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **320 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Atravesio y Paralelismo en la Ruta G-25, mejoramiento del Abastecimiento sector Las Vertientes-La Obra, San Jose de Maipo, Comunas Puente Alto y San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
- 5.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **156 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Atravesio y Paralelismo en la Ruta G-25, mejoramiento del Abastecimiento sector Las Vertientes-La Obra, San Jose de Maipo, Comunas Puente Alto y San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
- 6.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **156 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Atravesio y Paralelismo en la Ruta G-25, mejoramiento del Abastecimiento sector Las Vertientes-La Obra, San Jose de Maipo, Comunas Puente Alto y San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
- 7.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **320 U.F.**, para la Obra **del Proyecto de Atravesio y Paralelismo en la Ruta G-25, mejoramiento del Abastecimiento sector Las Vertientes-La Obra, San Jose de Maipo, Comunas Puente Alto y San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
- 8.-** Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 60 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** podrá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.

9.- En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS ALBERTO FLORES ESCOBAR
Ingeniero Civil
Director (S) de Vialidad
Región Metropolitana



CCL/MRN

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario , Presidente Balmaceda N° 1398, Santiago
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Provincia de Cordillera
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Cordillera D.R.V.M.
- Departamento de Planificación D.R.V.M.
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° DE PROCESO
DVRM 11710948